

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 24 de noviembre de 2016, por la que concede el XI «Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad» 2016, convocado por Orden de 22 de julio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre (BOJA núm. 250, de 27 de diciembre de 2005), por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad, y en la Orden de 22 de julio de 2016 (BOJA núm. 145, de 29 de julio de 2016), por la que se convoca el «XI Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad», la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, vista la propuesta formulada por el Jurado de los Premios, reunido el día 3 de noviembre,

D I S P O N E

Primero. Conceder el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con discapacidad correspondiente al año 2016 en sus distintas modalidades, a las siguientes entidades:

a) «Atención al alumnado universitario», a la Universidad de Huelva, por su trabajo constante a través de la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad atendiendo las necesidades educativas, materiales, personales o psicosociales, de accesibilidad, garantizando la plena participación y promoviendo una imagen positiva de las personas con discapacidad dentro de la comunidad universitaria.

b) «Medios de Comunicación», a la Asociación Malagueña de Padres de Personas con Parálisis Cerebral, AMAPPACE, por el programa de radio Enreda2, ejemplo de colaboración entre asociaciones, que permite dar visibilidad a las personas con parálisis cerebral en la sociedad además de participar de todos los recursos que ofrece la comunidad en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

c) «Apoyo Social», a la Federación Española de Enfermedades Raras, FEDER, Delegación en Andalucía, por el programa de atención psicosocial en enfermedades poco frecuentes, «Unidos por las enfermedades raras», que fomenta la inclusión bio-psico-social de las personas con enfermedades poco frecuentes y sus familias, mejorando, mediante un enfoque integral, su autonomía personal y salud en general.

d) «Promoción de la accesibilidad Universal y Diseño Inclusivo», a la Asociación «La Ciudad Accesible», por el Laboratorio-Observatorio sobre accesibilidad universal, usabilidad, diseño inclusivo y atención a la diversidad, un trabajo innovador en la promoción de la accesibilidad universal a través de diversas vías como la investigación social, publicaciones, comunicación, economía social y responsabilidad social corporativa.

e) «Inserción Laboral», a la Asociación de Personas con Discapacidad «EL Saliente», por el proyecto «Manos llenas de Ilusión. Inserción laboral, la clave de la inclusión y la autonomía», la mejora continua en la gestión de centros y servicios que les permite tanto crear mayor empleo como atender a las personas usuarias, así como trabajar en nuevas vías de generación de empleo.

f) «Igualdad de Oportunidades», a Inmaculada Montero Gamero, por su labor en favor del fomento de la cultura inclusiva dando a conocer los diferentes deportes paralímpicos a través de actividades participativas y concienciar sobre la situación de las personas con discapacidad en la práctica deportiva en el ámbito del Colegio Público de Educación Infantil «García Morente» en Arjonilla, Jaén, y en su comunidad.

00103230

g) «Investigación», a la Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas (IATA), por el programa de incorporación a la práctica clínica de aquellos tratamientos que demuestren su seguridad y eficacia y, en concreto, en sus investigaciones con estas terapias en enfermedades invalidantes como la Esclerosis Múltiple, la Esclerosis Lateral Amiotrófica, la Retinitis Pigmentaria o en Lesiones Medulares.

h) «Promoción de la autonomía personal», a la Asociación a Favor de Personas con Discapacidad Intelectual «VALE» Valle de Lecrín, por el servicio de ocio basado en los principios de orientación e inclusión social, y el programa de actividad física y deporte que permite empoderar a las personas con discapacidad intelectual en términos fisiológicos y sociales así como visibilizar su capacidad para generar actividades de ocio y deporte para el público en general.

Asimismo, se concede un Premio Especial a la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba, FEPAMIC, por la labor desempeñada para mejorar la situación personal, social y laboral de las personas con discapacidad y su trayectoria en la implantación de servicios de atención social y de inserción laboral, su lucha por la generación de empleos dignos y de calidad para personas con discapacidad, así como una mejora continua en sus procesos; y dos Menciones Especiales, a la Delegación Andaluza de Deportistas Paralímpicos, que ha formado parte del Comité Paralímpico Español representando a España en los Juegos de Río de Janeiro 2016, por ser un ejemplo permanente de superación, difundir y fomentar la actividad deportiva, visibilizar una imagen positiva de las personas con discapacidad y transmitir valores a toda la sociedad; y, a Adrián Martín Vega, joven artista malagueño con discapacidad, por su afán de superarse cada día, transmitiendo a toda la sociedad desde los medios de comunicación y redes sociales una imagen positiva, alegre, entusiasta y diferente de la discapacidad.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales